

I. Ejes de trabajo



I.1. Prevención en materia de derechos humanos

Objetivo: Establecer la ruta para la prevención de violaciones a los derechos humanos en el Estado de Guanajuato a partir de diversos mecanismos y acciones en materia de supervisión, monitoreo, diagnóstico, capacitación, y sensibilización de personas del servicio público y sociedad en general, buscando la construcción de una cultura de la paz y derechos humanos.

I.1.1. Acciones:

I.1.1.1. Supervisión

1. Elaboración de una Política Estatal de Protección a los Derechos Humanos y su monitoreo.
2. Diagnóstico de derechos humanos a partir de análisis de recomendaciones emitidas y quejas recibidas, con el fin de generar información que permita desarrollar esquemas de prevención de violaciones de derechos humanos.
3. Monitoreo legislativo sobre las iniciativas que se presenten en el Congreso del Estado de Guanajuato y elaborar los diagnósticos sobre la normatividad vigente a la luz de los DDHH.

4. Supervisión de derechos humanos en campo, visitas a centros de detención, centros de atención integral a la salud mental, centros de asistencia social, entre otros, y en su caso, elaboración de informes especiales.

I.1.1.2. Promoción

1. Firmar convenios para la capacitación de personal estatal y municipal en materia de derechos humanos.
2. Desarrollar programas especializados a personal del Estado y sus Municipios, sobre temas como: Obligaciones de funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, derecho a la salud, derechos de personas con discapacidad, perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos económicos, sociales y culturales, acceso a la justicia, igualdad y no discriminación, derechos de personas migrantes, derechos de personas adultas mayores, derechos de niñas, niños y adolescentes, derechos humanos y dignidad de la persona. Destinados a capacitar a servidores públicos, así como al público en general y a la sociedad civil organizada.
3. Aprovechar las herramientas tecnológicas y de comunicación para maximizar los alcances y por ende los resultados en la capacitación y promoción de derechos humanos en plataformas como zoom, teams, meet, youtube, facebook, entre otras.
4. Ampliar la oferta de estudios de especialización y posgrado en derechos humanos con reconocimientos de validez oficial.

I.1.1.3. Difusión

1. Ampliar y diversificar los mecanismos de difusión de los derechos humanos a todas las personas, con el fin de impulsar la cultura de los derechos humanos en todo el Estado de forma más accesible y efectiva.
2. Contar con herramientas tecnológicas para brindar capacitación y sensibilización a distancia.
3. Crear materiales y productos audiovisuales con herramientas y personal propio para la difusión de los derechos humanos empleando la diversidad de opciones que ofrecen las herramientas tecnológicas y los medios de comunicación: televisión, radio, e internet mediante plataformas como facebook, youtube, etc.
4. Promover en coordinación con organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor y en la defensa de los derechos humanos, material informativo sobre la labor que realizan, sus objetivos y logros.
5. Elaborar materiales educativos que promuevan el conocimiento de los Derechos Humanos en los educandos, atendiendo a las edades y desarrollos individuales.

I.2. Protección de derechos humanos

Objetivo: Diagnosticar, mejorar, y efficientar los mecanismos de protección de derechos humanos previstos en la legislación aplicable.

I.2.1. Acciones:

1. Política de puertas abiertas, con visitas del Procurador a los 46 municipios del Estado, así como a entidades y dependencias del Estado.

2. Lograr que los mecanismos de protección de derechos humanos (recomendaciones y medidas precautorias) sean más expeditos.
3. Brindar atención y acompañamiento a las víctimas de cualquier violación a sus derechos humanos, y en el caso de familiares de personas desaparecidas apoyarles con áreas especializadas; de acuerdo con lo establecido en la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, y la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato.
4. Armonizar con resoluciones del modelo de reparación integral de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.
5. Realizar estudios sobre resoluciones internacionales y/o legislación internacional que resulten viables para su consideración en el ámbito estatal.
6. Monitorear y analizar sobre violaciones de derechos humanos frecuentes con el objeto de investigar e instrumentar las medidas idóneas para prevenir su recurrencia.

I.3. Fortalecimiento institucional

Objetivo: Mantener y fortalecer la autonomía de la Procuraduría, y consolidar una institución profesional, especializada e independiente.

I.3.1. Acciones:

1. Maximizar la transparencia y publicidad, cumplimiento total de las obligaciones de acceso a la información pública y transparencia.
2. Implementar un proceso de diagnóstico y mejora en los procesos de la Procuraduría, incluyendo la etapa de investigación de quejas por violación de derechos humanos, aprovechando las herramientas tecnológicas para ofrecer servicios de protección de derechos más efectivos y expeditos.
3. Crear áreas especializadas en la atención a víctimas de vulneraciones a sus derechos humanos, así como aquellas afectaciones que por sus circunstancias especiales incidan en nuestra sociedad organizada.
4. Generar indicadores a partir de los sistemas de información y bases de datos sobre violaciones a derechos humanos.
5. Suscribir convenios de colaboración interinstitucional e intercambio de información con diversas autoridades, universidades, organismos internacionales y otros actores relevantes.
6. Tecnificar y estandarizar mediante herramientas tecnológicas el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones y medidas precautorias emitidas.



7. Fortalecer la actuación del Consejo Consultivo.
8. Revisar y promover la adecuación de la normatividad de la Procuraduría para mejorar los esquemas de protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.
9. Capacitar permanentemente al personal de la Procuraduría de acuerdo a las facultades y obligaciones previstas en el marco legal vigente, de forma que se desarrollen y fortalezcan las competencias y conocimientos especializados necesarios para brindar un servicio de excelencia.

I.4. Articulación estratégica de la Procuraduría

Objetivo: Fortalecer y ampliar la red de coordinación interinstitucional para contar con más instituciones y personas aliadas e insumos de trabajo en favor de los derechos humanos.

I.4.1. Acciones:

1. Celebrar convenios de colaboración con las comisiones estatales de atención integral a víctimas, y de búsqueda de personas.
2. Promover mesas de trabajo periódicas para la articulación en materia de la atención y reparación integral a víctimas y familiares de personas desaparecidas.
3. Innovar en los mecanismos de participación social y de organismos de la sociedad civil organizada, a través de medios de comunicación y herramientas tecnológicas, para que difundan su labor, promuevan los derechos humanos, y amplíen sus resultados.
4. Generar sinergia con las asociaciones, colectivos y personas que promueven y defienden derechos humanos, con el fin de lograr la igualdad en la protección de sus derechos.
5. Mantener estrecha vinculación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y demás organismos públicos o privados, vinculados a la protección de los derechos humanos.
6. Robustecer la prevención y la cultura de respeto a los derechos humanos, tomando como base la capacitación, promoción y estudio, generando los consensos y convenios con instituciones, y autoridades con objetivos similares como la Secretaría de Educación de Guanajuato, para reforzar el conocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.